



Resolución Ministerial

N°054-2014-MC

Lima, 11 FEB. 2014

Visto, el Informe N° 068-2014-OGPP-SG/MC de fecha 5 de febrero de 2014, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0002-2014-EF/50.01, se aprobó la Directiva N° 0001-2014-EF/50.01 – “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015”, y sus Anexos;

Que, el literal a) del artículo 8 de la mencionada Directiva, establece que el Titular de la Entidad, mediante Resolución, en un plazo que no exceda los siete (7) días hábiles posteriores a la publicación de la Directiva antes señalada, constituirá una Comisión que deberá identificar la problemática sobre la cual se elaborarían las propuestas de nuevos Programas Presupuestales y las agendas de revisión del diseño de los Programas Presupuestales incluidos en el Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2014, según corresponda;

Que, asimismo deberá definir el Equipo Técnico respectivo de cada Programa Presupuestal encargado de las tareas antes mencionadas, así como validar los documentos que sustentan las propuestas de los Programas Presupuestales y los resultados de la revisión de los Programas Presupuestales del Año Fiscal 2014, previo a su remisión a la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, en el citado literal, se precisa también que la Comisión será presidida por el titular de la entidad rectora o por quien éste designe, e integrada por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Jefe de la Oficina General de Administración, Jefe de la Oficina de Infraestructura, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, Jefes de las Oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, o los que hagan sus veces; así como por los Jefes de las áreas técnicas encargadas de la implementación del diseño y su ejecución, según corresponda;

Que, estando a la propuesta efectuada mediante el documento de visto, corresponde constituir la Comisión de los Programas Presupuestales del Pliego 003 Ministerio de Cultura;



Con el visado del Secretario General, del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, actualmente Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Resolución Directoral N° 0002-2014-EF/50.01 que aprobó la Directiva N° 0001-2014-EF/50.01 – “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir la Comisión de los Programas Presupuestales del Pliego 003: Ministerio de Cultura, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Secretario General, quien preside la Comisión,
- Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, actualmente Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto,
- Directora de la Oficina de Administración, actualmente Directora General de la Oficina General de Administración,
- Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos,
- Jefe de la Oficina de Inversiones,
- Jefe de la Oficina de Estadística,
- Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural,
- Directora de la Dirección de Museos y Gestión del Patrimonio Histórico, actualmente Dirección General de Museos,
- Directora General de Fiscalización y Control, actualmente Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural,
- Director de la Dirección de Arqueología, actualmente Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, y,
- Directora General de Promoción y Difusión Cultural, actualmente Dirección General de Industrias Culturales y Artes.



Resolución Ministerial

N°054-2014-MC



Artículo 2°.- La Comisión a la que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto por la Directiva N° 0001-2014-EF/50.01 - "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", deberá:

- Identificar la problemática sobre la que se elaborarán las propuestas de nuevos Programas Presupuestales.
- Identificar las agendas de revisión del diseño de los Programas Presupuestales incluidos en el presupuesto de la entidad del año 2014, según corresponda.
- Definir los Equipos Técnicos para cada uno de los Programas Presupuestales.
- Validar los documentos que sustentan las propuestas de los Programas Presupuestales

Artículo 3°.- Notifíquese la presente Resolución a los miembros de la Comisión para su cumplimiento.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



